

## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 1 de 16

1. OBJETIVO: Consolidar anualmente un plan de acción para la implementación de una "Línea técnica de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional" en las regionales del ICBF, que permita la suscripción de compromisos institucionales con la ciudadanía y con los grupos de valor que hacen parte de la oferta de servicios del ICBF, en sus diferentes modalidades en el territorio, al cual se le hará monitoreo y acompañamiento desde el nivel central, por parte de la Dirección de Servicios y Atención, la Oficina de Gestión Regional, y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno también le hace seguimiento

#### 2. DATOS DEL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA ACTIVIDAD.

Código	Nombre del documento		
P7.RC	PROCEDIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ARTICULADA CON EL		
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL		

- 3. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Definir orientaciones para la implementación de la Estrategia de participación articulada con el direccionamiento estratégico y la planeación institucional para la vigencia.
- **4. DESARROLLO:** Aspectos orientadores para la construcción de los planes regionales de participación ciudadana.

### INTRODUCCIÓN

La Participación Ciudadana en la gestión del ICBF se define como la capacidad de la ciudadanía ejercida de manera individual o colectiva, de influir tanto en la planeación, ejecución y evaluación de la gestión institucional, como en la creación de contextos locales, políticas y marcos normativos, dirigidos a la protección y desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y familias en Colombia<sup>1</sup>.

Por lo tanto, en la práctica se espera que los ciudadanos y/o grupos de valor en el ICBF puedan:

 Fortalecer sus capacidades para participar y dar aportes relacionados con el mejoramiento de la gestión institucional, en garantía de la participación ciudadana, la incidencia y la transparencia en la lucha contra la corrupción<sup>2</sup>.

ttps://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/p7.rc\_procedimiento\_estrategia\_participacion\_articulada\_con\_direccionamiento\_estrategico\_y\_planeacion\_institucional v2 0.pdf

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> De acuerdo con la siguiente fuente: https://www.serviciocivil.gov.co/participaci%C3%B3n-ciudadana, se entiende por: **Incidencia**: Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública.



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 2 de 16

- Reconocer los diversos mecanismos, instancias y canales con los que cuenta la entidad para participar y expresar sus inquietudes, observaciones y peticiones, para mejorar la calidad y la pertinencia de los servicios.
- Participar en diversos escenarios que dinamicen la construcción de propuestas ciudadanas para el mejoramiento de la entidad.
- Identificar los diferentes programas y/o modalidades con los que cuenta el ICBF y que son objeto de vigilancia y control por parte de la ciudadanía.
- Promover el diálogo social con el ICBF para facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Realizar control social para vigilar el desarrollo de la gestión pública, la correcta inversión de los recursos públicos y la adecuada prestación de los servicios a la comunidad

En concordancia con lo anterior, se establece como *objetivo*, que las regionales deberán:

Consolidar anualmente un plan de acción para la implementación —ejecución— de una "Línea técnica de Participación Ciudadana en la Gestión Institucional" en las regionales del ICBF, que permita la suscripción de compromisos institucionales con la ciudadanía y con los grupos de valor que hacen parte de la oferta de servicios del ICBF, en sus diferentes modalidades en el territorio, al cual se le hará monitoreo y acompañamiento desde el nivel central, por parte de la Dirección de Servicios y Atención, la Oficina de Gestión Regional, y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. Adicionalmente, la Oficina de Control Interno también le hace seguimiento.

# I. ASPECTOS ORIENTADORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PLANES REGIONALES

### 1. Conformar un equipo de participación ciudadana a nivel regional

Este equipo debe estar integrado por:

- El director regional o su delegado
- Un coordinador de centro zonal elegido por los demás coordinadores que los represente
- El enlace del Sistema Nacional de Bienestar Familiar de la regional
- Un profesional de la oficina de planeación
- El responsable de servicios y atención
- Los enlaces de las diferentes áreas misionales a cargo de los temas de control social (grupo asistencia técnica)

Transparencia: Visibilizar el proceso de formulación, ejecución, control y evaluación de las políticas públicas y la distribución y ejecución de los recursos destinados a éste.



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 3 de 16

El enlace regional a cargo del tema de rendición de cuentas

**Nota**: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 6659 del 15 de diciembre de 2020 la cual establece que el Director Regional y el Coordinador de Asistencia Técnica son los responsables de la Política de Participación Ciudadana a nivel regional; será el director regional quien determine dentro del equipo de participación ciudadana quién ejercerá el rol de coordinador, para lo cual se recomienda tener en cuenta los niveles de carga laboral de cada uno de sus integrantes y la dinámica interna propia de cada regional.

# 1.1 Periodicidad de las reuniones del equipo de participación ciudadana a nivel regional.

Este equipo deberá realizar mínimo <u>cuatro reuniones anuales</u> (periodicidad trimestral) de seguimiento a las actividades propuestas dentro del plan de acción en cada vigencia.

### 1.2 Objetivos de las reuniones del equipo de trabajo.

- Liderar e impulsar la línea técnica de participación ciudadana del ICBF a nivel regional y zonal.
- Elaborar el Plan de Acción Regional para cada vigencia.
- Promover el mejoramiento de la gestión institucional, en garantía de la participación ciudadana, la incidencia y la transparencia en la lucha contra la corrupción.
- Propiciar escenarios de participación que dinamicen la construcción de propuestas ciudadanas para el mejoramiento de la entidad.
- Difundir y promocionar las acciones del ICBF con las comunidades.
- Armonizar las relaciones entre colaboradores -servidores públicos- del ICBF y la ciudadanía para facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Fortalecer las capacidades de los ciudadanos para promover el ejercicio del control social a la gestión pública.
- 2. Identificar los grupos de interés y actores sociales que deban conformar y hacer parte de las estrategias de participación ciudadana en el nivel regional, ampliando así el espectro en temas de interés para la ciudadanía del territorio

Identificar los espacios de participación territoriales como las mesas de infancia, adolescencia y familia, mesas específicas de políticas como la de discapacidad, asi como los grupos de control social de los diferentes servicios misionales del ICBF presentes en el territorio. Lo anterior, en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del ICBF y atendiendo a la obligación de reconocer la diversidad de poblaciones, sus necesidades y propuestas específicas, bien sea por género, diversidad sexual, discapacidad, pertenecía étnica<sup>3</sup> o cualquier otra.

٠

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> En el caso de las comunidades étnicas se concertará con las autoridades administrativas y tradicionales de sus pueblos, para realizar el espacio de acuerdo con sus propios modelos y formas de organización.



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 4 de 16

Con este mismo fin, se deberá tener en cuenta a los oferentes interesados, participantes de la oferta en territorio de las diferentes áreas misionales (Protección, Nutrición, Infancia, Primera Infancia, Adolescencia y Juventud, Familias y Comunidades) y del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, posibilitando la presencia efectiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades en general. De igual manera, en el marco de las competencias institucionales, se deberán identificar los temas que suscitan mayor interés en el territorio.

### 3. Convocatoria a los grupos de valor

Convocar a las diferentes comunidades y poblaciones a participar e incidir en el desarrollo de estrategias institucionales relacionadas con la prestación de servicios, la gestión institucional y el desarrollo de política pública. Para ello, se deberán propiciar mínimo dos encuentros de participación al año.

Para realizar la convocatoria, se coordinará con los operadores<sup>4</sup>de las diferentes misionales que prestan servicios en el territorio y, en coordinación con el enlace del SNBF, se hará extensiva la invitación a los representantes de las instancias de participación, con el objeto de escuchar y acoger sus necesidades y propuestas con respecto a la oferta de servicios del ICBF en la regional.

Así mismo, se deberán incluir acciones directas de convocatoria del ICBF en sus centros zonales y regionales, a través del uso de diferentes medios de comunicación y de los directorios de los comités de control social y las veedurías ciudadanas que se tienen consolidados en cada regional para convocar a la ciudadanía a estos espacios de encuentro.

### 3.1 Responsable de convocar los encuentros:

El responsable es el Director (a) regional o quien él delegue.

### 4. Características de los encuentros de participación:

#### 4.1 Periodicidad

Se sugiere como mínimo realizar dos reuniones al año, una en cada semestre<sup>5</sup>.

#### 4.2 Aforo

Se sugiere que sea entre 25 y 40 participantes, contando con la representación de las diferentes ofertas y grupos poblacionales, para que se garantice la escucha y la incidencia desde la pluralidad de voces.

Entidades Administradoras de Servicios

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Entidades Administradoras de Servicios



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 5 de 16

### 4.3 Sobre los encuentros de participación ciudadana

La realización de los encuentros de participación ciudadana por parte de las Regionales ICBF permitirá explicar los avances y resultados de la gestión institucional, así como recibir retroalimentación desde la ciudadanía. Esto abre la posibilidad de acoger pronunciamientos y solicitudes de muy diversa índole frente a la oferta y frente a la misma gestión institucional del ICBF que, como se sabe, es una entidad de una magnitud y complejidad importante.

Para ello, se debe organizar la recolección de las observaciones ciudadanas recibidas en el marco de los encuentros ciudadanos, así como asegurar su respectivo trámite y respuesta, de manera oportuna, pertinente, efectiva y, al máximo posible, incidente.

Dado lo anterior, resulta importante visibilizar dos consideraciones estructurales:

- 1. Que todos los colaboradores ICBF (en especial el equipo regional de participación ciudadana) deben tener claridad de que, por tratarse de un establecimiento público y un sujeto obligado (art. 5 de la Ley 1712 de 2014), por regla general toda información que genere, obtenga, adquiera o controle el ICBF es pública y toda persona tiene derecho a su acceso, el cual solo puede ser rechazado o denegado, de manera motivada y por escrito, conforme a las circunstancias de reserva y clasificación, que siempre deben corresponder a los términos establecidos por la Constitución y la ley.
- 2. Que los ciudadanos cuentan con un conocimiento práctico de su propia realidad, de su contexto, sus recursos y sus necesidades, que resulta tanto o más valioso que el saber de asesores y profesionales expertos. Esta claridad posibilita superar aproximaciones condescendientes y construir interacciones más horizontales desde la institucionalidad. Siendo así, los escenarios de diálogo y participación ciudadana constituyen espacios de mutuo crecimiento y beneficio, que enriquecen a la entidad en tanto le permiten cumplir mejor su objeto de constitución<sup>5</sup>.

Así las cosas, para cuidar y aprovechar la participación ciudadana ejercida en el marco de los encuentros de participación, a continuación, se brindan las siguientes orientaciones:

### Antes de los encuentros

Explorar e identificar temas de interés y necesidades de información de la comunidad. En caso de existir muchos temas de interés por tratar, se deben priorizar y organizar para su abordaje en distintos encuentros. Se sugiere que las temáticas de estos encuentros sean distintas a las abordadas en las consultas ciudadanas, en las mesas públicas y/o rendición de cuentas; no

<sup>5</sup> Al respecto, cabe recordar que "El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger al menor de edad y garantizarle sus derechos" (Art. 20 Ley 7 de 1979).



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 6 de 16

obstante, esto dependerá del interés que manifiesten los ciudadanos y/o grupos de valor, con lo cual la decisión la tomará el equipo regional de participación ciudadana.

- ✓ Organizar la metodología y la pedagogía para el abordaje de estos encuentros, privilegiando la disposición de tiempos y actitudes que promuevan la escucha y el diálogo, antes que la "disertación catedrática" o el monólogo de la entidad. Sobre este aspecto tener en cuenta el ítem III, acerca de algunas consideraciones pedagógicas.
- ✓ Definir número de encuentros ciudadanos a desarrollar.
- ✓ Asegurar un lugar cómodo, fecha y hora accesibles, y tiempo suficiente para desarrollar tales reuniones. Verificar estas condiciones y la logística respectiva.
- ✓ Concertar agenda a tratar en cada encuentro a partir del ejercicio anterior. Conforme a los temas a abordar, se debe asegurar la participación de profesionales de enlace de cada área misional o administrativa en los encuentros regionales de participación ciudadana, para garantizar la recepción adecuada, la respuesta oportuna y/o el redireccionamiento pertinente de los aportes.
- ✓ Precisar la propuesta de reglas o pautas básicas de la reunión que posibilitarán ampliar la participación.
- ✓ Designar a los responsables institucionales de la moderación del espacio y aquellos para la resolución de inquietudes atinentes a la gestión institucional y a la oferta de servicios.
- ✓ Preparar información básica, clara y actualizada, sobre el contexto y las competencias de la entidad, así como los datos de la gestión y la oferta.
- ✓ Convocar a los ciudadanos y grupos de interés a través de datos de contacto directos y estrategias más amplias o masivas de comunicación. Hacer uso intencionado de mecanismos incluyentes; en especial, hacia personas con discapacidad.
- ✓ Utilizar mensajes claros y propositivos, donde se divulguen datos de lugar, fecha y hora, así como objetivo y agenda de la reunión.
- ✓ Promover la realización de encuentros de participación ciudadana focalizados en los territorios, particularmente en las regionales y ciudades más grandes, de manera que se faciliten los diálogos, se optimicen los tiempos, se disminuyan costos de desplazamiento, se posibilite la participación ciudadanía directa y no solo representativa.

#### Durante los encuentros.

✓ Aplicar el formato del "Listado de Asistencia" (Anexo I), donde se puedan identificar las poblaciones pertenecientes a las categorías priorizadas para el abordaje del Modelo de Enfoque



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 7 de 16

Diferencial de Derechos ICBF (discapacidad, pertenencia étnica, género y diversidad sexual). Se recomienda utilizar la versión virtual de este mismo formato, para los encuentros virtuales.

- ✓ Compartir con los asistentes la propuesta de reglas o pautas básicas de la reunión y ponerla en plano de concertación.
- ✓ Presentar la información preparada sobre el contexto y las competencias de la entidad, así como los datos de la gestión y la oferta. Esta información puede ser publicada o remitida de manera previa a los participantes convocados para que se facilite su análisis.
- ✓ Implementar la metodología que privilegie la disposición de tiempos y actitudes que promuevan la escucha y el diálogo para construir un análisis conjunto de los temas. Acoger y tomar nota tanto de los acuerdos como de las divergencias en los puntos de vista y opiniones.
- ✓ Hacer uso del "Formato Tipo Único para la Recolección y Organización de las Observaciones Ciudadanas presentadas en los Encuentros Regionales Ciudadanos" para consignar y tramitar todos los aportes e inquietudes respecto de la oferta de los distintos proyectos de inversión y respecto de la gestión institucional. Este formato ya diligenciado debe hacer parte constitutiva del acta del encuentro. Anexo II
- ✓ Organizar y diferenciar las inquietudes que deben y pueden ser manejadas en el orden Regional, de aquellas que requieren manejo en el nivel central de la entidad.
- ✓ Gestionar la respuesta a las inquietudes, así como el debido trámite para las propuestas, generando compromisos al respecto. Se debe procurar dar respuesta inmediata a las inquietudes de competencia del orden regional y excepcionalmente, al no poder resolver el asunto durante el evento, después del encuentro, se creará una petición en el aplicativo SIM, que se direccionará a quien sea competente para dar respuesta al ciudadano de manera posterior.
- ✓ Al finalizar el encuentro, se debe realizar un cierre del evento que puntualice el balance del encuentro, señalando acuerdos, compromisos y plazos de seguimiento.

#### Después de los encuentros.

- ✓ Crear en el aplicativo SIM peticiones con las observaciones a las que excepcionalmente no se les pudo dar respuesta durante los encuentros, las cuales serán direccionadas al nivel zonal, regional y/o área de la SDG según corresponda, para dar respuesta al ciudadano según términos de ley.
- ✓ Dar respuesta a las observaciones pendientes. Aplica tanto a temas de oferta como de gestión institucional.



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 8 de 16

- ✓ Sobre las observaciones u acuerdos con los ciudadanos y/o grupos de valor, ya sea de competencia zonal, regional o nacional, se les debe establecer el respectivo compromiso de seguimiento, el cual estará a cargo del miembro del equipo regional de participación ciudadana que determine el director regional.
- ✓ Elaborar el acta del encuentro ciudadano y publicarla en la cartelera de la regional y/o centro zonal. Los formatos de listado de asistencia y de recolección y organización de observaciones ciudadanas, constituyen anexos del acta.
- Definir las acciones y destinar los recursos necesarios para atender los compromisos adquiridos en el marco de la reunión, designando responsabilidades y teniendo en cuenta los plazos de seguimiento acordados.
- ✓ Realizar los próximos encuentros de participación con los insumos de seguimiento.

### 4.4 Registro de observaciones, necesidades y solicitudes de la ciudadanía

Como insumo de trabajo para consignar y tramitar todos los aportes e inquietudes respecto de la oferta de los distintos proyectos y/o programas respecto de la gestión institucional del ICBF, se presenta el "Formato Tipo Único para la recolección y organización de las observaciones Ciudadanas presentadas en los Encuentros Regionales Ciudadanos". Este formato, debidamente diligenciado con los insumos acopiados en cada encuentro, debería hacer parte constitutiva del acta respectiva. Ver anexo II.

A través del uso de esta herramienta se espera asegurar el uso efectivo de cada pronunciamiento ciudadano en mejora de la gestión u oferta de la entidad. Para ello se deberán registrar las observaciones expresadas por los ciudadanos en los encuentros en el formato anexo II, así como las respuestas iniciales ofrecidas desde la entidad en dichos espacios, y en caso excepcional de quedar con el compromiso pendiente de contestar, ampliar o profundizar respuestas, habrá que redireccionarlas por competencia al nivel que le corresponda, según la naturaleza de la solicitud (zonal, regional o, de ser necesario, hacia las dependencias de la Sede de la Dirección General) mediante su registro y direccionamiento a través del aplicativo SIM, indicando que la petición tiene como fuente los "encuentros de participación ciudadana".

Para ello, después de cada encuentro con los ciudadanos y/o grupos de valor, los equipos regionales de participación ciudadana realizarán el acopio de las observaciones ciudadanas expresadas en los encuentros en el anexo II y procederán a <u>clasificarlas por nivel de competencia de respuesta y a registrarlas en el aplicativo SIM, para luego direccionarlas al competente de darle respuesta en el centro zonal, la regional o en la SDG dentro de los términos de ley.</u>

# 4.5 Evaluación y análisis de las observaciones resultantes de los encuentros de participación.



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 9 de 16

Semestralmente cada área misional de la SDG integrante de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana, presentará una evaluación y análisis cualitativo sobre las observaciones resultantes de los encuentros ciudadanos que se relacionen con temas de su competencia, con el fin de identificar si en realidad se dieron cambios o mejoras en la gestión a partir de las solicitudes y observaciones de los ciudadanos que provenían de los encuentros de participación ciudadana.

Para ello, la Dirección de Servicios y Atención enviará previamente como insumo a las áreas de la SDG un informe cuantitativo de las peticiones que se recibieron en la entidad por la fuente "encuentros de participación ciudadana" desagregado por motivo y tipo de petición, con un alcance de seguimiento respecto a la oportunidad de la respuesta en los términos de la ley 1755 de 2015.

De este modo, tanto en el nivel regional como en el nivel nacional de la entidad, se dinamizaría un ciclo de revisión y mejora continua, a partir del aprovechamiento de las voces y sentires de la ciudadanía expresados en los encuentros regionales.

# 5. Seguimiento a los acuerdos establecidos en los encuentros de participación ciudadana

El equipo regional de participación será el encargado de realizar seguimiento a los acuerdos generados a partir de los encuentros con ciudadanos y/o grupo de valor.

### 6. Encuentros de participación ciudadana

Estos encuentros se contemplarán como una actividad obligatoria dentro del PPC de cada regional en cada vigencia y se deberá contar con una meta mínima de dos encuentros anualmente para esa actividad<sup>6</sup>

# II. ESQUEMA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA CADA VIGENCIA

La observación de los criterios antes señalados es un paso previo que cada regional debe realizar para facilitar la construcción colaborativa del Plan de Participación Ciudadana. Los pasos que se señalan a continuación representan un resumen general de las actividades para la construcción y presentación del PPC en cada vigencia.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> De ahí en adelante el número de reuniones y la metodología podrá variar de acuerdo con las realidades y necesidades de cada regional



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 10 de 16

Cada regional deberá proponer y ejecutar un plan de acción **para cada vigencia, el cual contará con máximo 4**, **actividades**<sup>7</sup>. A continuación, se dan orientaciones para su elaboración:

- a. Defina un **Objetivo del plan de acción** claro y conciso que esté encaminado a lograr implementar una estrategia de participación de la ciudadanía que incida en la gestión institucional y el funcionamiento de los diferentes programas que desarrolla el ICBF en el territorio. Se debe tener en cuenta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos, así como las particularidades propias de los territorios y poblaciones en la oferta y funcionamiento del Instituto.
- Elabore una justificación, tenga en cuenta la visión particular de cada regional defina la importancia que tiene desarrollar una estrategia de participación ciudadana a nivel regional. Explique cómo las líneas de acción, las actividades y las metas particulares contribuyen al logro de objetivos de la estrategia de participación ciudadana de la entidad.
- c. Proponga **máximo cuatro (4) actividades**, a partir de la justificación y del objetivo del plan, defina las actividades que la regional priorizará para la vigencia.
- d. De acuerdo con las instrucciones del formato adjunto, tenga en cuenta las orientaciones y ejemplos que el archivo en Excel contiene: nombre de la actividad, objetivo de la actividad, objetivo estratégico relacionado, nivel de incidencia, momento del ciclo de gestión, grupo de valor objetivo, dependencia responsable, meta, unidad de medida, fecha de inicio, fecha de finalización y modalidad
- e. **Identifique los recursos humanos, presupuestales y materiales** que requiere para desarrollar tales acciones, así como un cronograma de ejecución.
- f. Defina la **metodología** con el apoyo del enlace regional de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- g. **Consolide** la propuesta de actividades (documento en Word: justificación, objetivo del plan, actividades, metodología, recursos y cronograma) y diligencie el formato herramienta de monitoreo regionales (documento en Excel) y **envíelo a la Oficina de Gestión Regional**
- h. La Dirección de Servicios y Atención realizará la retroalimentación de los planes con el apoyo de los enlaces de participación ciudadana de las áreas misionales, estratégicas o de apoyo de la MTPC, que tengan competencia frente al tema sobre el que versen las acciones.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Una de estas actividades será la de los encuentros de participación ciudadana y/o grupos de valor, mencionada en el ítem 4 de este documento.



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC

16/03/2023

Versión 1

Página 11 de 16

**Nota**: En cada vigencia la Dirección de Servicios y Atención, la Oficina de Gestión Regional y la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, capacitarán a los equipos regionales de participación ciudadana para la construcción del Plan de Participación Ciudadana.

# III. CONSIDERACIONES PEDAGÓGICAS PARA LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De acuerdo con lo anterior, es sustancial identificar las diferentes posibilidades pedagógicas planteadas en todas las actividades del plan de participación ciudadana, que amplíen el debate, la complementación de saberes, necesidades de los contextos territoriales y los aspectos diferenciales de los grupos poblacionales.

Es importante situar a los participantes como posibilitadores en la construcción de diálogos sociales ricos en experiencias, saberes y perspectivas diferenciales sobre sus realidades en el territorio. Por lo tanto, la importancia de la perspectiva y recursos pedagógicos propuestos como vehículos de movilidad y participación ciudadana serán de gran aporte para la consecución acertada no solo de los insumos que visibilicen la participación en las actividades del PPC, sino que también serán los recursos y mecanismos dinamizadores de acercamiento desde una relación horizontal, conciliadora, reflexiva y constructiva con los miembros de las comunidades y actores invitados.

Por consiguiente, se invita a todos los colaboradores y actores convocados para el desarrollo de las actividades del PPC a vincular de manera intencionada y pertinente recursos que favorezcan la ambientación de los espacios, de acuerdo con las realidades, particularidades territoriales y aspectos diferenciales del ciclo vital, fomentando ampliamente la movilidad y participación de la ciudadanía con la institucionalidad, extendiendo la construcción de comunidades de aprendizaje, que beneficien la articulación sectorial e institucional en los territorios, a través de prácticas propias e intencionadas durante los encuentros con los ciudadanos. Por esta razón, es importante situar algunos elementos que pueden favorecer ampliamente este proceso de ajuste y adaptación pedagógica, para la movilidad y participación ciudadana.

Dentro de los recursos con mayor afluencia en los territorios a nivel nacional se identifican los siguientes:

Música tradicional	Este recurso puede adaptarse de acuerdo con los objetivos y temáticas definidas en los encuentros, metodológicamente favorece un ambiente ameno, familiar y de expresión. Por tanto, es un recurso muy versátil que encaja en cualquiera de los momentos definidos dentro del encuentro.
Materiales naturales	Sobre estos recursos se tiene un amplio espectro de posibilidades, que permite incorporar momentos experienciales, reflexivos y anecdóticos sobre temáticas y realidades recurrentes en el país. Por



### AN DE

16/03/2023

Versión 1

IT1.P7.RC

Página 12 de 16

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL
TAIRTION MOION GIODADANA NEGIGIAAL

	ejemplo, generar procesos de exploración, análisis, contrastación con materiales tales como: tierra, agua, arenas, piedras, semillas, hojas entre otros, favoreciendo el contacto con los ambientes y realidades de los participantes que permitirá su continua participación durante los encuentros.		
Estudios de casos	Este recurso y también estrategia permite dinamizar los encuentros de manera no tradicional, evitando concentrar totalmente el encuentro de manera magistral, por el contrario, favorece la concertación de opiniones, debates, sensibilización y reflexión en torno a premisas de manera propositiva acorde al contexto socio cultural de la comunidad y su territorio.		
Trabajo colaborativo	Es una estrategia y recurso pedagógico que puede amplificar en mayor medida la movilidad y participación ciudadana dentro de los espacios programados, indicando la subdivisión de los participantes en pequeños grupos, generando mayor interés y relacionamiento entre pares, e incidiendo en la construcción y/o resignificación de perspectivas de acuerdo con la asignación y distribución de roles que facilitarán en gran medida la inclusión de todos los participantes.		

# IV. EVIDENCIAS VÁLIDAS PARA EL REPORTE A LA DSYA RESPECTO DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

- Correos de invitación y convocatoria (Obligatorio).
- Formato de Listado de asistencia a las reuniones (Obligatorio)<sup>8</sup>
- Actas de reunión (Obligatorio).
- Videos y fotografías de la reunión (Opcional).
- Piezas comunicativas utilizadas para realizar las convocatorias a las reuniones (Opcional).
- Formato Tipo Único para la recolección y organización de las observaciones Ciudadanas presentadas en los Encuentros Regionales Ciudadanos" (obligatorio)
- Evidencia sobre el registro de peticiones en el SIM generadas a partir de los encuentros con los ciudadanos (obligatorio)

# V. RESPONSABILIDADES DE LOS EQUIPOS REGIONALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> no se considera valido la toma de pantallazos de las reuniones.



IT1.P7.RC

16/03/2023

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

Versión 1

Página 13 de 16

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro y/o evidencia
ENCUENTROS DE PARTICIPACIÓN REGIONAL			
Planificar los encuentros de participación	El coordinador del equipo regional de participación ciudadana (miembro del equipo de PC que el director delegue), convocará al equipo regional para analizar los aspectos mencionados en el ítem 4: sobre los encuentros de participación - Antes de los encuentros	Cronogramas de encuentros  Actas de reunión del equipo de participación regional	
Convocar a los encuentros de participación	Convocar a la ciudadana y/o grupos de valor para que participen, usando los diferentes canales de comunicación y/o difusión y los directorios de los comités de control social y las veedurías ciudadanas que se tienen consolidados en cada regional para convocar a la ciudadanía a estos espacios de encuentro	Director(a) regional o quien él delegue.	Piezas gráficas y/o audiovisuales  Correos electrónicos  Carteleras físicas o virtuales, y medios de comunicación o redes sociales
Realizar los encuentros de participación	Llevar a cabo el evento de forma presencial, virtual o mixta, según lo programado.  Tener en cuenta los aspectos mencionados en el ítem 4: sobre los encuentros de participación — Durante los encuentros  Diligenciar el Formato de asistencia — Anexo I  Diligenciar el "Formato Tipo Único para la recolección y organización de las observaciones Ciudadanas presentadas en los Encuentros Regionales Ciudadanos" Anexo II	Equipo regional de partición ciudadana	Formato de listado de asistencia – Anexo I Formato Tipo Único para la recolección y organización de las observaciones Ciudadanas presentadas en los Encuentros Regionales Ciudadanos" Anexo II
Registrar PQR	Ingresar en la herramienta tecnológica - SIM las peticiones, quejas, reclamos o sugerencias que surjan en los encuentros de participación que,	Responsable de Servicios y Atención del nivel regional	Registro en la herramienta tecnológica - SIM



IT1.P7.RC

16/03/2023

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

Versión 1

Página 14 de 16

	excepcionalmente, no puedan ser atendidas durante su desarrollo.		
Seguimiento a los acuerdos generados con los ciudadanos	Realizar seguimiento a los acuerdos generados a partir de los encuentros con ciudadanos y/o grupo de valor.	Equipo regional de participación ciudadana	Actas de reunión, respuestas a ciudadanos

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro y/o evidencia
Seguimiento a la oportunidad de respuesta a las peticiones que se hayan registrado en SIM por la fuente de "encuentros de participación ciudadana	Realizar seguimiento cuantitativo a las peticiones que se hayan generado con las observaciones ciudadanas que, excepcionalmente, no pudieron ser respondidas durante los encuentros de participación ciudadana. Ver Ítem 4.5. Evaluación y análisis de las observaciones resultantes de los encuentros de participación	DSYA	Reporte semestral cuantitativo de la DSYA a cada una de las áreas de la SDG
Evaluación y análisis de las observaciones resultantes de los encuentros de participación.	Realizar una evaluación y análisis cualitativo sobre las observaciones resultantes de los encuentros ciudadanos con el fin de identificar si en realidad se dieron cambios o mejoras en la gestión a partir de las solicitudes y observaciones de los ciudadanos que provenían de los encuentros de participación ciudadana. Ver Ítem 4.5. Evaluación y análisis de las observaciones resultantes de los encuentros de participación.	Enlaces de la Mesa Técnica de Participación Ciudadana de la SDG	Presentación en Power Point a la MTPC. Acta de la MTPC
Reporte de evidencias al nivel nacional - DSYA	Contar con los soportes correspondientes de la realización de estos encuentros, según el ítem IV. Evidencias válidas para el reporte a la DSYA	Integrante del equipo regional de participación, delegado por el director regional para el cargue de evidencias	Evidencias mencionadas en el ítem IV.



IT1.P7.RC

16/03/2023

INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

Versión 1

Página 15 de 16

Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registro y/o evidencia	
AC	ACTIVIDADES DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA			
Realizar el plan de participación ciudadana	Tener en cuenta el ítem II. Esquema para la elaboración del plan participación ciudadana para cada vigencia.	Equipo regional de participación ciudadana	<ul> <li>Documento anual en Word</li> <li>Matriz en Excel del PPC regional - con máximo 4 actividades.</li> </ul>	
Realizar las actividades planteadas en los PPC	Convocar a la ciudadana y/o grupos de valor para que participen de las actividades, usando los diferentes canales de comunicación y/o difusión.  Dar forma a todas aquellas actividades contempladas en el PPC regional (diagnósticos, capacitaciones, encuestas, mapas de actores, conversatorios, reuniones, encuentros, etc.)	Equipo regional de participación ciudadana	Piezas gráficas y/o audiovisuales  Correos electrónicos  Carteleras físicas o virtuales, y medios de comunicación o redes sociales  Listados de asistencia Actas de reunión.	
Reuniones del equipo regional de participación	El coordinador del equipo regional de participación ciudadana convocara de manera trimestral al equipo de participación para realizar seguimiento sobre el cumplimiento de las actividades contempladas en el PPC	Quien el director regional delegue	Cronogramas de encuentros  Actas de reunión del equipo de participación regional	
Reporte de evidencias al nivel nacional - DSYA	Contar con los soportes correspondientes a la realización de las actividades, según el ítem III. Evidencias válidas para el reporte a la DSYA y diligenciar la matriz o aplicativo que dé cuenta de los avances en la implementación del PPC regional.	Integrante del equipo regional de participación, delegado por el director regional para el cargue de evidencias.	Todas las evidencias mencionadas en los ítems anteriores.	



## INSTRUCTIVO PARA LA CONSTRUCCION DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA REGIONAL

IT1.P7.RC 16/03/2023

Versión 1 Página 16 de 16

### VI. PRODUCTOS ESPERADOS DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a. El **propósito principal** es que se genere un *acuerdo institucional con la ciudadanía*, mediante el cual la regional **se comprometa a cumplir** con puntos realizables, que posibiliten el mejoramiento de la atención y del funcionamiento del ICBF, con base en lo dicho por los ciudadanos.
- b. En general, como productos adicionales de las reuniones se esperan la creación y generación de espacios para la integración y socialización de los acuerdos institucionales con la ciudadanía en los espacios de participación como mesas de participación de niños, niñas y adolescentes, plataformas de juventud, consejos de juventud, comités de control social, el consejo asesor y consultivo nacional de niños, niñas y adolescentes, entre otros.
- c. De igual manera se deben fortalecer los inventarios de los espacios de participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias en los territorios, en coordinación con el SNBF.

#### VII. FORMATOS

- a. Formato de listado de asistencia para participación ciudadana en la gestión institucional.
- b. Formato único para la recolección y organización de las observaciones ciudadanas presentadas en los encuentros regionales ciudadanos.
- 5. CONTROL DE CAMBIOS: Registrar brevemente los cambios que se presenten en el cuerpo del documento según la versión que se modifica, de la más reciente a la más antigua.

(De la docur	Fecha a Versión del mento que se actualizando)	Versión (Relacionar la última versión y código del documento que se está actualizando)	Descripción del Cambio
	NA	NA	NA